



FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 07 FEB 2014

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el departamento de plástica de esta facultad, se ha autorizado al Sr. Gabriel Mosconi, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante los meses de enero a marzo del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes.

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles.

Que se ha autorizado al Sr. Gabriel Mosconi (Legajo 41680), a cumplir un total de 56 (cincuenta y seis) horas extras al 50% mensuales durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. y su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs.

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Gabriel Mosconi, el valor hora al 50% es de \$79,02.

Por ello,

**LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Gabriel Mosconi (Legajo 41680), el importe bruto mensual en concepto de 56 (cincuenta y seis) horas extras al 50% (Código 81) por tareas de apoyo en el departamento de plástica de esta Facultad, durante los meses de enero a marzo del corriente año, la suma de \$ 4.425,12 (cuatro mil cuatrocientos veinticinco con 12/100).

ARTICULO 2º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 subcta 058.



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

C.S.

014



Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC

Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba